



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 796.-

POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA EL INGRESO AL TERRITORIO NACIONAL DE CIUDADANOS EXTRANJEROS QUE PARTICIPARÁN, CON INVITACIÓN OFICIAL, DE LOS ACTOS SOLEMNES DE LA CEREMONIA DE “TRANSMISIÓN DE MANDO PRESIDENCIAL”, LOS DÍAS 14 Y 15 DE AGOSTO DE 2018, EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REPÚBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, 31 de julio de 2018

VISTO: La nota TMP/CG/N° 158/18, por medio del cual la Comisión de Transmisión del Mando Presidencial de la Presidencia de la República del Paraguay manifiesta la necesidad de reglamentar los procedimientos a fin de establecer un mecanismo ágil para la expedición de visas de arribo de cortesía a los ciudadanos extranjeros que participarán, por invitación oficial, de los actos solemnes de la Ceremonia de Transmisión de Mando Presidencial, los días 14 y 15 de agosto de 2018; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 143, inciso 4 de la Carta Magna, referente a que la República del Paraguay, en sus relaciones internacionales, acepta el derecho internacional y se ajusta al principio de la solidaridad y la cooperación internacional.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores constituye el órgano que planifica, coordina y ejecuta la Política Exterior bajo la dirección del Presidente de la República, conforme a lo establecido en el artículo 2° de la Ley N° 1635/00, Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Lo determinado en el Decreto N° 10.033 del 9 de noviembre de 2012, “Por el cual se reglamenta la expedición de visas para el ingreso al territorio nacional”.

Lo estatuido en la Resolución Ministerial N° 1384 del 15 de noviembre de 2012, “Por la cual se reglamenta la implementación del Sistema Informático Consular (SIC), módulo visas de lectura mecánica, para la expedición de visas a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores y las Representaciones Diplomáticas y Consulares del Paraguay”.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares la expedición de visas de cortesía para el ingreso a la República del Paraguay de los ciudadanos extranjeros que participarán, por invitación oficial, de los actos solemnes de la Ceremonia de Transmisión de Mando Presidencial, los días 14 y 15 de agosto de 2018, siempre y cuando los mismos cumplan con los requisitos pertinentes.

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 796.-

POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA EL INGRESO AL TERRITORIO NACIONAL DE CIUDADANOS EXTRANJEROS QUE PARTICIPARÁN, CON INVITACIÓN OFICIAL, DE LOS ACTOS SOLEMNES DE LA CEREMONIA DE “TRANSMISIÓN DE MANDO PRESIDENCIAL”, LOS DÍAS 14 Y 15 DE AGOSTO DE 2018, EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REPÚBLICA DEL PARAGUAY.

-2-

Art. 2° Establecer los requisitos para aquellos participantes que presentarán sus solicitudes de visas de cortesía de entrada al país en las Representaciones Diplomáticas y Consulares de la República del Paraguay y en las Oficinas de Visas de Arribo ubicadas en el Aeropuerto Internacional Silvio Pettrossi, que serán los siguientes:

1. Invitación oficial emitida por las altas autoridades nacionales, de participación de las Comitivas Oficiales a los Solemnes Actos.
2. Pasaporte con una validez mínima de 6 meses.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____